EL MODELO DE REVALUACIÓN PARA LA MEDICIÓN DE LOS BIENES DE USO. SU APLICACIÓN EN ARGENTINA

CÓDIGOS		FECHAS	
UNR	1ECO163	*Inicio*	2014
Programa de Incentivos	19/E346	*Finalización*	2017

RADICACIÓN

Instituto Instituto de Investigaciones Teóricas y Aplicadas
Escuela Contabilidad

CAMPO

Disciplina Científica Contabilidad
Especialidad Contabilidad Financiera
Campo de Aplicación

RESUMEN

Los bienes de uso suelen ser uno de los rubros más significativos dentro del activo de las empresas, por lo que el criterio que se adopte para su medición periódica resulta relevante en la medición del patrimonio y los resultados. En este sentido, se presentan dos alternativas: utilizar los costos de producción o adquisición originales (modelo de costo), o bien emplear valores corrientes (modelo de revaluación). En general, puede afirmarse que el empleo de valores corrientes permite lograr un mayor acercamiento a la realidad económica y, por ende, un mejor cumplimiento de los objetivos de los estados contables.
En nuestro país, conforme lo establece la RT 26, las empresas que hacen oferta pública de sus valores negociables deben presentar obligatoriamente sus estados contables conforme a las NIIF, en tanto que los restantes entes pueden aplicar, opcionalmente: a) las NIIF; b) la “NIIF para las PYME”; o c) las normas contables profesionales emitidas por la FACPCE o las que emita en el futuro mediante resoluciones técnicas distintas a la RT 26.
Para el tratamiento contable de los bienes de uso, los entes que adopten las NIIF, ya sea en forma obligatoria o voluntaria, deberán seguir las pautas establecidas en la NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo, por lo que podrán optar por el modelo de costo o el modelo de revaluación. En cambio, aquellos entes que opten por aplicar la NIIF para las PYMES deberán utilizar obligatoriamente el modelo de costo, ya que esta norma, a diferencia de la NIC 16, no permite el empleo del modelo de revaluación. Por último, quienes opten por utilizar las normas contables locales, deberán aplicar la RT 17, cuya versión original contemplaba exclusivamente el modelo de costo, pero que a partir de la modificación introducida en el año 2011 admite, con carácter opcional, el modelo de revaluación para la medición de los bienes de uso, excepto activos biológicos (FACPCE, RT 31/2011).
Como es sabido, los estados contables deben brindar información confiable para que la misma resulte de utilidad para los usuarios. La aplicación del modelo de revaluación involucra algunos aspectos controvertidos cuya profundización resulta relevante, entre los que se destacan los requisitos para su aplicación, los procedimientos aplicables para la obtención de los valores razonables de los bienes cuando no existen mercados activos, la imputación de las diferencias entre los importes surgidos de la revaluación y las mediciones contables previas de los bienes revaluados, la determinación del significado del “Saldo de revaluación” y su tratamiento posterior, entre otros. En este marco, se pretende analizar críticamente el modelo de revaluación descripto en las normas contables y su aplicación concreta por parte de las empresas argentinas que cotizan en bolsa. Por último, se intentará formular una evaluación sobre la contribución del modelo al mejor cumplimiento de los objetivos de los estados contables.

PALABRAS CLAVE

Bienes de uso | Políticas contables | Modelo | Revaluación | Valor razonable

GRUPO DE INVESTIGACIÓN

Apellido y Nombre	*Dedicación*	*Función*	*Categoría Incentivos*	*Participación*
Suardi, Diana	Semiexclusiva	Director	II	2014-2015 2016-2017
Bertolino, Gisela	Semiexclusiva	Codirector	III	2014-2017
Díaz, Ramona Teresa	Semiexclusiva	Codirector	III	2014-2017
Chiurchiú, Andrea Susana	Simple	Integrante	-	2014-2017
Galante, Stella Maris	Semiexclusiva	Integrante	IV	2014-2017
Guidoni, Mariela	-	Auxiliar	-	2016-2017
Grisolía, María Laura	-	Auxiliar	-	2016-2017
Montiano, Marcelo	-	Integrante	-	2016-2017
Pozzi, Nélida Beatriz	Simple	Integrante	-	2014-2017

RESOLUCIONES DEL CONSEJO SUPERIOR

Acreditación		*Continuidad 2015*		*Continuidad 2016*		*Continuidad 2017*		*Aprobación Informe Final*
C.S.Nº	765/2014	C.S.Nº	-	C.S.Nº	916/2016	C.S.Nº	-	C.S.Nº
Fecha	25/09/14	Fecha	-	Fecha	19/05/16	Fecha	-	Fecha

FINANCIAMIENTO							
Año	2014	*Año*	2015	*Año*	2016	*Año*	2017
Monto	$4.054	*Monto*	$3.785	*Monto*	$9.000	*Monto*	$25.000
C.S. Nº	26.499	*C.S.Nº*	26.499	*Rector Nº*	4710/2017	*Rector Nº*	5601/2018
Fecha	01/08/2017	*Fecha*	01/08/2017	*Fecha*	18/12/2017	*Fecha*	28/12/18